

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01005457- -UNC-ME#FCQ - Rec Scios Curso Dra. Pellizas

VISTO:

Lo expresado por la Dra. María del Mar Montesinos, Directora del curso "Evaluación fisiopatológica de las hormonas de la corteza adrenal y de la función reproductora femenina" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 20 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se reconozcan los servicios prestados como docente del mencionado curso a la Dra. Claudia G. Pellizas durante el periodo del 05 de noviembre al 13 de diciembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo mencionado por la Dra. María del Mar Montesinos referido a la imposibilidad de realizar la contratación correspondiente según Ord. 05/12;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina C. Motran;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Dra. Claudia Gabriela Pellizas (D.N.I.: 17.382.249), los servicios educativos prestados en el curso "Evaluación fisiopatológica de las hormonas de la corteza adrenal y de la función reproductora femenina" de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, durante el periodo del 05 de noviembre al 13 de diciembre del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia a la Dra. Claudia G. Pellizas, de la siguiente manera: \$254.800,00 (Pesos, Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100) con fondos del curso "Evaluación fisiopatológica de las hormonas de la corteza adrenal y de la función reproductora femenina" y \$105.200,00 (Pesos, Ciento Cinco Mil Doscientos con 00/100) con fondos de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.